



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 5  
RM N° 483/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 483/08**



Sucre, 22 de septiembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con Registro N° 2882/08, a fojas 140, más 2 planos originales, 6 planos copia y un C.D. ingresan a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con referencia al trámite de aprobación del Loteamiento del señor Ignacio Jesús Balceras y Sr. Celestino Ávila Saavedra, para su respectivo análisis e informe. Por tanto se analiza la siguiente documentación y procesos.

- Documentación de acuerdo a reglamentación: Completa
- Trámite iniciado en fecha: 4 de mayo de 2006
- Profesional responsable del proyecto: Arq. Damiro Antonio Tavel Torrez
- Ubicación del predio: En la zona denominada "Fuerte Kasa"
- Cuenta con informe técnico: N° L - 08 de la Jefatura de Administración Urbana, encargada de la revisión y verificación de cumplimiento de normas, debidamente respaldado por las notas de envío del Director de Regularización y Administración Territorial, Oficial Mayor Técnico y la Alcaldesa Municipal de Sucre.

Que, según la Resolución Suprema N° 97608, señala que en el ex - fundo La Florida ubicado en el cantón San Lázaro de la provincia de Oropeza del departamento de Chuquisaca donde se identifica entre otros la parcela N° 4 con una superficie de 10,0000 Hectáreas, siendo uno de los propietarios el Sr. Hilarión Calisaya, perfeccionado este documento con el título ejecutorial N° 123653 de fecha 4 de agosto de 1960 donde ha obtenido la dotación de dos parcelas de terreno con un total de 5,0000 Hectáreas situadas en el ex -fundo La Florida.

Que, según testimonio 1052/1983, de fecha 9 de noviembre de 1983, se protocoliza la venta de un lote de terreno rustico desmembrado del ex - fundo La Florida Cantón San Lázaro de la provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca que realizan los señores Hilarión Calisaya y Paulina Saavedra de Calisaya a favor del Sr. Ignacio Jesús Balceras e Isabel Mendoza de Jesús por un lote de terreno con la superficie de 1.000,00 M<sup>2</sup>.

Que, según testimonio 887/1983, de fecha 12 diciembre de 1983, se protocoliza la escritura privada de un lote de terreno de 1.000,00 M<sup>2</sup>, disgregado de un dotación en el ex - fundo la Florida, que otorgan los Señores Hilarión Calizaza y Mauricio Calisaya de Sejas a favor de los esposos Celestino Ávila Saavedra y Lucia Jesús de Ávila

Que, según Informe Jurídico N° 57/06, de 30 de marzo de 2006, la Asesora Legal OMT. GMS. concluye que los interesados no presentaron todos los documentos, debiendo a futuro subsanar los mismos.

Que, según Informe Jurídico N° 231/06, de 21 de noviembre de 2006, el Asesor Legal de la OMT GMS. Lic. Stenka G. Udaeta España, luego de enumerar la relación de documentación del expediente recomienda:.... "en merito a lo expuesto al no existir observaciones de orden jurídico se recomienda la revisión y verificación de datos en la parte técnica para su remisión al H. Concejo Municipal para su posterior aprobación".

Que, según informe Legal N° 34/07, de fecha 4 de mayo de 2007, el Asesor Legal OMT GMS. Lic. Daniel Espada Duran, concluye: "Después de realizar la revisión correspondiente del presente tramite, se evidencia que ha cumplido con todos y cada uno de los documentos



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

exigidos por tanto al no existir observación alguna se proceda a la aprobación de dicho tramite con las consideraciones de la parte técnica".

Que, de todo lo precedentemente señalado se concluye que las superficies de acuerdo a los documentos técnicos legales resultarían de la siguiente manera:

FOJAS N°	N° DE TESTIMONIO	N° FOLIO REAL	SUPERFICIE SEGUN TITULOS EN M <sup>2</sup>	OBSERVACIONES
69-71	887/1983	1.01.1.140000765	1.000,00	A nombre de Celestino Ávila Saavedra
65-67	1052/1983	1.01.99.0018921	1.000,00	A nombre Isabel de Jesús Mendoza Balfesteros, Ignacio Jesús Balcera(esposo).
SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO			2.000,00	Según Informe Jurídico N° 34/07 manifiesta que no existe ninguna observación.
SUPERFICIE TOTAL DISMINUIDA			0,00	
SUPERFICIE TOTAL SEGUN TESTIMONIOS			2.000,00	
SUPERFICIE TOTAL SEGUN LEVANTAMIENTO			2.000,00	

Que, cumpliendo instrucciones del H. Concejo Municipal y de acuerdo a la certificación de la Dirección de Relaciones Publicas de H. Concejo Municipal, se publico la comunicación respectiva a través de Radio Loyola (Grupo FIDES) del 8 de agosto de 2008 al 22 de agosto de 2008, donde se comunico a la población la existencia del tramite de loteamiento de la propiedad referida, para que las personas que se sientan afectadas, puedan apersonarse por las oficinas de la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal para formalizar sus observaciones o manifestar oposición, si el loteamiento en cuestión perjudicara sus intereses, (documento de publicación entregado en 4 de septiembre de 2008 a la comisión). No habiéndose presentado oposición alguna al respecto se considera superada esta etapa.

Que, por el Informe N° 78/06 del topógrafo Julio Anze C., asignado al caso, hace conocer que existe correspondencia en cuanto a la dimensión de la propiedad, el perímetro del único manzano, el replanteo de estacas y mojones del terreno mencionado, el cual guarda conformidad con el proyecto presentado.

Que, la planimetría de referencia plantea una estructuración viaria circundante a la poligonal del loteamiento del "señor Celestino Ávila Saavedra y señor Ignacio Jesús Balceras" aspecto que deberá ser la directriz básica para estructuración y diseño viario para todo el área circundante manteniendo la continuidad de las vías, las nuevas urbanizaciones y/o lotificaciones colindantes a éste predio deberán incorporar en su planimetría la continuidad de las vías.

Que, por el informe N° L - 28 realizado por el Técnico de Administración Urbana, Arq. Fernando Romero C. y el V° B° del Jefe de Administración Urbana, Arq. Erick Vedia G. y las notas de envío validando la información el Director de Regularización y Administración Territorial Arq. Erlan Gonzáles A., del Oficial Mayor Técnico Ing. Carlos Rene Mirando Claire, dan a conocer que en el proyecto de loteamiento del Sr. Ignacio Jesús Balceras y Sr. Celestino Ávila Saavedra, en el proyecto mencionado no cumple los porcentajes parciales de cesiones en áreas verdes y en área de equipamiento, pero si sobrepasa el porcentaje total requerido según reglamento aplicable a este caso con el siguiente detalle:

DATOS - DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	PORCENTAJE %
SUPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAD SEGUN TITULOS	2.000,00	100,00
SUPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAD SEGUN LEVANTAMIENTO	2.000,00	100,00
DIFERENCIA DE SUPERFICIES	00,00	00,00
SUPERFICIE TOTAL DE AIRE MUNICIPAL	00,00	0,00



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

DATOS - DEL PROYECTO	SUPERFICIES M <sup>2</sup>	PORCENTAJES %
SUPERFICIE TOTAL DE LOTES	1.597,89	79,89
SUPERFICIE TOTAL DE CESIONES	402,11	20,11
SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO	2.000,00	100,00

Que, de la lectura de la tabla denominada Datos - Del Proyecto, se tiene una superficie total de lotes de 79,89 % equivalente a 1.597,89 M<sup>2</sup> siendo una superficie menor al 80% exigido en el formulario F- 05 expedido en fecha 19 de abril de 2006, por el Jefe de Administración Urbana.

Que, el loteamiento del Sr. Ignacio Jesús Balceras y del Sr. Celestino Ávila Saavedra, Ubicado en la zona denominada "Fuerte Ckasa", presenta la siguiente relación de manzanos:

DATOS - CÓDIGO DE LOS MANZANOS	CANTIDAD DE LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>
L	2,00	1.597,89
<b>TOTALES:</b>	<b>PARTE DE 1 MANZANO</b>	<b>2,00</b>
		<b>1.597,89</b>

Que, la superficie correspondiente a los lotes se encuentra distribuida en parte de 1 manzano (L), la misma cuenta con 2,00 lotes y una superficie total de 1.597,89 M<sup>2</sup>.

DATOS - ÁREAS DE CESIÓN	SUPERFICIES M <sup>2</sup>	PORCENTAJES %
SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA VERDE	0,00	0,00
SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
SUPERFICIE TOTAL DE VÍAS	402,11	20,11
SUPERFICIE TOTAL DE CESIONES	402,11	20,11

Que, de la lectura de la tabla denominada, Datos-Áreas de Cesión, corresponde la superficie total del 20,11 %, equivalente a 402,11 M<sup>2</sup>, concordante al 20 % exigido en el formulario F-05, expedido en fecha 19 de abril de 2006, por el Jefe de Administración Urbana.

Que, en inspección realizada en fecha 11 de septiembre del presente año, se constató que el proyecto respeta todos los lineamientos globales definidos por la normativa vigente, que además se ha cumplido con todos los demás requisitos legales, como ser la presentación de deslindes voluntarios, la certificación emanada de Derechos Reales por la que se conoce que el predio es alodial, así mismo se demostró la cancelación de impuestos por los últimos cinco años, cumpliendo de manera general con todo lo exigido por la normativa y las leyes, por lo que correspondería proceder a la aprobación del proyecto de loteamiento de la propiedad del Sr. Celestino Ávila Saavedra y del Sr. Ignacio Jesús Balcera, ubicado en la zona de Fuerte Ckasa.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal de acuerdo a lo señalado en el art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades, el dictar normas, emitir Resoluciones que vayan orientadas a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE.**

**Art. 1º.** Aprobar el proyecto de Loteamiento del "Sr. Celestino Ávila Saavedra y del Sr. Ignacio Jesús Balceras" siendo este predio parte de un manzano, codificado como L,



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

elaborado por el Arq. Damiro Antonio Tavel Torrez, de los terrenos ubicados al Sur-Oeste de la ciudad, emplazados en la zona de Fuerte C'kasa, Distrito Catastral N° 21, con la relación de superficies que se hallan graficadas en el respectivo plano de loteamiento, que es parte inseparable de la presente Resolución Municipal:

DATOS - DE LA PROPIEDAD	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	PORCENTAJE %
SUPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAD SEGUN TITULOS	2.000,00	100,00
SUPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAD SEGUN LEVANTAMIENTO	2.000,00	100,00
DIFERENCIA DE SUPERFICIES	00,00	00,00
SUPERFICIE TOTAL DE AIRE MUNICIPAL	00,00	0,00

Que, la superficie total a lotear es de 2.000,00 M<sup>2</sup> el cual corresponde al 100% del predio intervenido.

DATOS - DEL PROYECTO	SUPERFICIES M <sup>2</sup>	PORCENTAJES %
SUPERFICIE TOTAL DE LOTES	1.597,89	79,89
SUPERFICIE TOTAL DE CESIONES	402,11	20,11
SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO	2.000,00	100,00

Que, con un porcentaje del total de lotes, de 79,89 % con una superficie de 1.597,89 M<sup>2</sup> concordante con el formulario F - 05, expedido en fecha 19 de abril de 2006 por el Jefe de Administración Urbana.

DATOS - CÓDIGO DE LOS MANZANOS	CANTIDAD DE LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>
L	2,00	1.597,89
TOTALES: PARTE DE 1 MANZANO	2,00	1.597,89

Que, cuenta como parte de un (1,00) manzano compuesto por dos (2,00) lotes y una superficie total de lotes de 1.597,89 M<sup>2</sup>.

Art. 2º.- El trámite e inscripción en el registro de Derechos Reales, de las superficies destinadas a: Áreas para Vías, a ceder a dominio Municipal, debe ser por cuenta de los propietarios de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS - ÁREAS DE CESIÓN	SUPERFICIES M <sup>2</sup>	PORCENTAJES %
SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA VERDE	0,00	0,00
SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
SUPERFICIE TOTAL DE VÍAS	402,11	20,11
SUPERFICIE TOTAL DE CESIONES	402,11	20,11

Que, con un porcentaje de cesión total, del 20,11 % equivalente a 402,11 M<sup>2</sup> cumpliendo las exigencias del formulario F - 05, expedido por el Jefe de Administración Urbana.

Art. 3º.- El Ejecutivo Municipal queda encargado de señalar adecuadamente las áreas para vías, con relación al presente loteamiento, para conocimiento de los pobladores y resguardo de las mismas al ser parte estas de propiedad del Gobierno Municipal.

Art. 4º.- La Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal requerirá del propietario una copia adicional del trámite de transferencia e inscripción en el registro de Derechos Reales del área cedida a dominio Municipal, para proporcionar a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal a efectos de registro, archivo, control y fiscalización.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**Art. 5º.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución, cumplimiento y promulgación de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Luis Fidel Herrera Rellini      Ing. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL      SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

